

**REACOMODO DEL ESTADO PARA LA VIABILIZACIÓN DE LOS PROCESOS
DE TRANSNACIONALIZACIÓN Y AFECTACIONES TERRITORIALES.
ESTUDIO DE CASO MUNICIPIOS FUNZA Y COTA CUNDINAMARCA,
CORREDOR VIAL AUTOPISTA MEDELLÍN.CALLE 80. PERIODO: 2011-2019**



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLITICOS**

BOGOTÁ D.C
2019

**REACOMODO DEL ESTADO PARA LA VIABILIZACIÓN DE LOS PROCESOS
DE TRANSNACIONALIZACIÓN Y AFECTACIONES TERRITORIALES.
ESTUDIO DE CASO MUNICIPIOS FUNZA Y COTA CUNDINAMARCA,
CORREDOR VIAL AUTOPISTA MEDELLÍN-CALLE 80. PERIODO: 2011-2019**

AUTOR

Laura Yineth Beltrán Beltrán

Presentado para optar al título de: Magister en Estudios Políticos

DIRECTOR

Humberto Librado Castillo

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLITICOS
BOGOTÁ D.C
2019**

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el Departamento de Cundinamarca, especialmente la subregión Sabana de Occidente y subregión Sabana Centro, se han definido como unas de las regiones competitivas del país y que ofrece mejores oportunidades para el desarrollo de actividades productivas a gran escala e implantación de macroproyectos. Como se cita en el Plan de Competitividad de la Provincia de Sábana de Occidente se establece que esta región a 2020 se erigirá como el “principal centro industrial y de negocios logísticos del país” (Hoyos, 2011, p. 63). Se espera que este avance se logre a través de la formación del capital humano y el desarrollo de “procesos productivos con altos estándares de generación de valor agregado” (p. 63).

En este sentido, los Programas de Ajuste Estructural implementados, en Colombia, desde comienzos de los 90 apuntaron a lograr los equilibrios macroeconómicos necesarios para propiciar el crecimiento económico del país, vía inversión extranjera. A través de reformas monetarias (devaluación de la moneda) presupuestarias (de reducción del gasto público y la minimización del Estado), arancelarias (modificación y/o supresión de aranceles), entre otros se configuraron las condiciones para liberar los precios, desregular y precarizar el mercado, posibilitar la compra de las empresas estatales, la creación de nuevos mercados, entre otros (Estrada, 2008).

En resumen y de acuerdo con Estrada el desarrollo del país se alcanzará bajo la lógica: “inversión extranjera-crecimiento-empleo y bienestar.” En suma, este proceso comprende, un nuevo ciclo de concentración y centralización de la riqueza y del capital (Estrada, 2003, p, 201.) con lo que se pretende, en todo caso, configurar una base social con “beneficiarios” de los nuevos negocios y de los nuevos

escenarios de valorización capitalista” (Estrada, 2003, p, 201), haciendo de esta manera que los habitantes de los territorios que se intervienen para implantar dichos macro proyectos vean como beneficioso la llegada de nuevas estrategias de acumulación de capital a su territorio.

Restrepo (1991), al respecto destaca sobre tres cambios en la configuración espacial del país, cambios que son producto de la implementación de reformas neoliberales. En primer lugar, llama la atención sobre “el rediseño del circuito de infraestructura aérea, vial, férrea, fluvial y de puertos” (p. 102); en segundo lugar, subraya los procesos de relocalización industrial y de servicios. Bajo este aspecto, el autor pone el acento en la construcción de parques industriales y de zonas francas; en tercer lugar, recalca sobre “la descentralización y multiplicación de los lugares de producción del valor” (p. 102), los que para el autor cumplen una doble finalidad: “ampliar el proceso productivo para lograr las capacidades reproductivas de la población en los territorios y, por otra, para vincular directamente estos mercados consolidados con los flujos del mercado mundial” (p.102).

En estos procesos, el Estado se ha jugado un importante papel, tal como lo señala Merchand (2013), este autor sugiere que es el Estado quien “allana el camino a todo tipo de inversiones a través de las privatizaciones de los activos públicos que legalmente están a su resguardo” (p. 108). A través de un prolijo desarrollo normativo protege las inversiones privadas, a las que considera eje del crecimiento económico. Además, ha transformado sus roles reguladores con el fin de posibilitar la mercantilización de los territorios y de sus recursos. Un aspecto a considerar es que el Estado a través del uso de la fuerza (criminalización de la protesta) busca minimizar el potencial conflictivo que se pueda desarrollar en los territorios como reacción a los procesos de acumulación capitalista.

Así las cosas, el papel del Estado, a través de la coerción y el desarrollo normativo y de políticas públicas, en palabras de Merchand (2013, p. 108), “otorga facilidades al gran capital para apropiarse de sus espacios productivos”. Uno de los ámbitos en los que es posible observar los acomodamientos y reacomodamientos estatales con el fin de viabilizar la inversión privada y transnacional en los territorios del país, corresponde a las políticas de ordenamiento territorial. Espinosa y Sánchez (2003) sugieren que en el escenario de la globalización económica “el ordenamiento territorial, como política de Estado e instrumento de planificación, gestión y construcción colectiva de país” (P.459) se erige como una herramienta clave para hacer más competitivos los territorios del país, condición necesaria para la integración del país al mercado internacional.

En suma, la configuración territorial de la Provincia Sabana de Occidente y Sabana Centro, a la luz de los planteamientos de Estrada (2003), anteriormente expuestos, tanto la regionalización como las transformaciones territoriales que se están sucediendo en la Sabana de Occidente y Sabana Centro, pueden ser leídas como reacomodamientos espacio – temporales, dado que las acciones y proyectos referenciados posibilitarán o están posibilitando “la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y de trabajo” (Harvey, 2007. P, 101), lo que evidencia la directa conexión que se establece entre las políticas de ordenamiento territorial, como resultado de los reacomodamientos estatales, y el impulso a la inversión privada y transnacional, como condición para el desarrollo de la región.

De acuerdo con este marco analítico, como pregunta de investigación para el presente trabajo de grado, se planteó lo siguiente ¿Cómo la configuración territorial de la Provincia Sabana de Occidente y Sabana Centro en el corredor vial autopista

Medellín- Bogotá D.C, viabiliza los procesos de reacomodamientos territoriales para la inversión privada nacional y transnacional?

En este orden de ideas, se pretende comprender las afectaciones territoriales que se derivan de los procesos de reacomodo del Estado para la viabilización de los procesos de transnacionalización en la subregión sabana de occidente, durante el periodo comprendido entre 2011 y 2019.

Como objetivos específicos del presente trabajo se consideran importantes los siguientes puntos, contextualizar la situación social, económica y política de la Subregión Sabana de Occidente y Sabana Centro, describir los procesos de reacomodo del Estado para la viabilización de los procesos de transnacionalización en la subregión sabana de occidente y Sabana Centro (Municipios Funza y Cota), durante el periodo comprendido entre 2011 y 2019 y analizar las afectaciones territoriales que se derivan de los procesos de reacomodo del Estado para la viabilización de los procesos de transnacionalización en la Subregión Sabana de Occidente y Sabana Centro (Municipios Funza y Cota) corredor vial autopista Medellín-calle 80, durante el periodo 2011-2019

Como tesis central de este trabajo se plantea que en el marco de la implementación de políticas Neoliberales en el país, la Subregión sabana de Occidente y Sabana Centro, han acelerado sus procesos de modificación territorial, facilitando las posibilidades de la llegada de capital transnacional a la región, escenarios de globalización que marcan la situación que ha producido que los suelos que en la zona anteriormente eran utilizados para la siembra de productos de pan coger y cría de ganado vacuno, hoy día sean grandes parques industriales y zonas francas, marco que se desarrolla en lo local, desde una perspectiva normativa y desde la perspectiva de implementación de políticas públicas y formulación de planes de desarrollo en esta misma línea, lo que termina produciendo afectaciones

territoriales, tanto físicas como de sociales, tales como saneamiento básico, contaminación de afluentes hídricos, entre otras.

Este estudio es pertinente porque contribuye a evidenciar lo que ya varios autores han venido revelando como Harvey, Estrada, Restrepo y entre otros, aportando datos que evidencian qué situación es la que se ha venido presentando en la subregión sabana de occidente y Sabana Centro, aportando datos del estudio sistemático realizado para entender el peso que tiene el capital transnacional en el territorio que comprende la Subregión Sabana de Occidente y Sabana Centro.

Esta situación muestra como el Gobierno Nacional abre espacios de participación del capital transnacional y emite normativa que deja de lado la planeación territorial de los Municipios; en lo que se evidencia como los planes de ordenamiento territorial son utilizados para aumentar zonas urbanas e industriales, esto como muestra de los procesos que produce el capital transnacional en el centro del país.

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron herramientas tales como análisis documental, revisión de cartografía del área objeto de estudio a través de plataformas digitales, estas que muestran los cambios sustanciales en la zona a través de imágenes.

El desarrollo de la metodología del presente trabajo se llevó a cabo en las siguientes fases, en primer lugar, se realizó un Análisis documental, en donde se revisaron y analizaron documentos relacionados con políticas neoliberales implementadas en la sub región sabana de occidente y Sabana Centro, marco normativo y documentación institucional emitida por el estado colombiano en cuanto a

ordenamiento territorial, así como planes de Desarrollo tanto Nacional, Departamental y Municipal.

Como segunda fase se realizó revisión de cartografía del área objeto de estudio, en la que se evidencia como a través de los años, se han ido presentando cambios sustanciales en la ocupación del territorio. Como último, se consolidó la información recolectada en la fase dos para incorporarla en el presente trabajo. Seguidamente se verifica nuevamente el análisis documental realizado en la fase uno, con el fin de afinar la búsqueda de la información pertinente para el caso. Finalmente, se consolidó toda la información recolectada de las anteriores fases y se finalizó el trabajo de investigación.

De esta forma, en el primer capítulo del presente trabajo, se realiza un abordaje teórico en cuanto a los autores que han explicado en sus análisis temas tales como el papel de las personas en las ciudades globales, transformaciones territoriales, desarrollo local para intereses del capital e implementación de reformas neoliberales en Colombia, acomodo de Colombia para la implementación de las mismas y como el Estado permite y emite normativa para acomodarse en favor del capital tanto Nacional como Extranjero.

En el segundo capítulo del presente trabajo, se realiza un análisis de la normatividad de ordenamiento del territorio y como estas normativas se llevan a la aplicabilidad en los territorios, del mismo modo, se realiza estudio de las políticas públicas de ordenamiento del territorio y como estas se aterrizan los mismos a través del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

En el tercer capítulo del presente trabajo, se realiza diagnóstico partiendo de lo teórico a lo normativo del caso, con el ánimo de poner en consideración las afectaciones territoriales que se presentan derivadas de los procesos de implementación de políticas Neoliberales en los territorios objeto del estudio.

CAPITULO I

El presente capítulo discute elementos centrales sobre el modo en que los Estados contemporáneos responden a los desafíos de la globalización desde nuevas estrategias de apropiación del capital y para ello se requieren instrumentos diversos que en muchos casos se enmarcan en modelos como el neoliberal. Estos modelos traen consigo lógicas renovadas sobre los territorios orientados a los intereses del capital internacional lo que se lleva a cabo a través tanto de elementos normativos, como de política pública orientados a la competitividad y productividad. A partir de estos elementos se presenta de forma general el modo en que estos acomodados han generado cambios en la dimensión de región competitiva para el caso de estudio.

Globalización, estado neoliberal y reacomodamientos espacio temporales

A partir de Harvey (2005) en su libro breve historia del Neoliberalismo, se considera estado Neoliberal aquel que favorece unos fuertes derechos de propiedad privada individual, imperio de la Ley y las instituciones del libre mercado y del libre comercio donde el marco legal viene definido por las obligaciones contractuales libremente negociadas entre sujetos jurídicos en el mercado. Modelo que tiende preferir por el Gobierno de Decretos dictados por el poder ejecutivo en lugar de tomar decisiones democráticas, este concepto se toma como parte fundamental del trabajo, con el fin de identificar la forma en la que el Estado Colombiano incorpora políticas Neoliberales en el país, esto haciendo un recorrido por el marco legal que se utiliza para tal fin y evidenciado como a través de los marcos institucionales Municipales, se adoptan e implementan estas políticas en los territorios mediante la implantación de proyectos de inversión tanto extranjera como Nacional en sus territorios.

Conforme a lo que refiere Harvey (2003) en su libro el nuevo imperialismo, la acumulación de capital puede dar lugar a reacomodamientos territoriales, esto mediante el control del Estado sobre las inversiones en infraestructura (en particular transportes y comunicaciones y en enseñanza e investigación), a través de sus propias leyes de planificación y aparatos administrativos.

El Estado es la entidad política más capacitada para orquestar los dispositivos institucionales y manipular las fuerzas del capital, con el fin de preservar los intereses capitalistas dominantes que funcionan en su marco, dando lugar a una estructura que permita la implantación de macro proyectos cuyo capital es protegido por la estructura política del país. De este modo, el Estado hace la identificación de los proyectos que considera apropiados para el desarrollo del país, sus inversiones y el direccionamiento de las mismas hacia la sub región Sabana de Occidente.

De acuerdo con Espinosa y Sánchez (2003) en su texto la importancia del ordenamiento territorial en la integración, la competitividad y el desarrollo, los reacomodamientos espacio temporales, se constituyen como estrategias para resolver las crisis de sobreacumulación que presenta el capitalismo, es decir de la sobreoferta de capital, mercancías y fuerza de trabajo en el centro capitalista. los reacomodamientos, están encaminados a la absorción de los excedentes de fuerza de trabajo, mercancías y capitales y estos adoptan tres modalidades:

1. “desplazamiento temporal a través de las inversiones de capital en proyectos de largo plazo o gastos sociales (tales como educación e investigación)” (Harvey, 2003 p, 80).

2. “desplazamientos espaciales”, los que son posibles a través “de la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y de trabajo en otros lugares” (p, 80).

3. La modalidad compuesta por la primera y la segunda y corresponde al “capital fijo independiente inmovilizado en el ambiente construido” (p, 80), es decir la constitución de infraestructuras físicas las que además de soportar la producción posibiliten el consumo.

Uno de los ámbitos en los que es posible observar los reajustes espacio temporales orquestados por el estado con el fin de viabilizar la inversión privada y transnacional en los territorios del país, corresponde a las políticas de ordenamiento territorial.

Así mismo se propone que en el escenario de la globalización “el ordenamiento territorial, como política de Estado e instrumento de planificación, gestión y construcción colectiva de país” (459) se erige como una herramienta clave para hacer más competitivos los territorios del país, condición necesaria para la integración del país al mercado internacional, este concepto será desarrollado en el sentido de como se ha transformado a través del tiempo la sub región sabana de occidente con el fin de implantar políticas Neoliberales y conformar espacios de concentración de capital.

Cuando en el trabajo hablamos de globalización, lo hacemos partiendo de la tesis que plantea Sassen (2007) en cuanto a lo que se entiende como globalización política, económica y cultural, en donde lo global trasciende el marco exclusivo del Estado-Nación y al mismo tiempo habita parcialmente los territorios y las

instituciones nacionales, del mismo modo, este concepto enmarca la concepción explícita del Estado-Nación y la correspondencia implícita entre el territorio nacional y lo nacional asumiendo que lo que pasa en lo nacional se limita a ser de atención nacional.

Ordenamiento territorial y región competitiva.

Aludiendo a los cambios presentados previamente es visible el cambio que se genera en las condiciones desde el ordenamiento territorial y la apropiación de la noción de región competitiva.

En cuanto al ordenamiento territorial, desde la Constitución de 1991 este elemento se constituye en una cuestión clave para la planificación del país. En este contexto se conformó la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) (Carvajal, 2011). Esta instancia tuvo como función establecer el contenido del concepto de ordenamiento territorial, al que definió como “[...] un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación, utilización de los espacios geográficos, buscando su desarrollo socio-económico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente. (COT, 1992, 3)” (Carvajal, 2011, p. 4).

La propuesta conceptual de la COT sirvió de fundamento para la formulación de la Ley 388 de 1997. Mediante esta norma se reglamentan las directrices contenidas en la Constitución de 1991. En esta se establecen las herramientas para que los municipios de manera autónoma ordenen el territorio. Entre los principios de esta Ley se formulan “La función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los

beneficios” (Ley N°388,1997). Este segundo principio también está contenido en el Artículo 1 de la Constitución.

En el 2011 se formula la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, 1454 de 2011, norma mediante la que se establecen criterios para la “organización político administrativa del territorio colombiano” (Artículo 1). Además, en esta se define el ordenamiento territorial como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales” que entre otros viabilice “el desarrollo económicamente competitivo”.

La finalidad del ordenamiento estaría enfocada hacia “el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial” (Artículo 2). Con respecto a la relación entre las políticas de ordenamiento territorial como resultado de los reacomodamientos estatales para viabilizar la inversión privada y transnacional es clave traer a colación dos de los principios de esta Ley, el de regionalización y el de asociatividad.

En este se establece que el ordenamiento territorial como instrumento posibilitará el establecimiento de varias modalidades de región: “Regiones de Planeación y Gestión y regiones administrativas y de planificación” (Artículo 3), este concepto será utilizado en el presente trabajo, con el fin de identificar el marco legal Colombiano que define la organización, uso y aprovechamiento del territorio especialmente en la Sub Región Sabana de Occidente y Sabana Centro.

En lo relacionado con la región competitiva, este término será utilizado tomando como referencia lo que establece el plan regional de Competitividad (2010-2019) promovido por la Comisión Regional de Competitividad para Bogotá y Cundinamarca”. Bajo el cual se establecieron 5 ejes estratégicos: internacionalización, capital humano y empleo, sostenibilidad ambiental; transformación productiva, innovación y desarrollo tecnológico y desarrollo de clúster (CEPEC, 2011).

La configuración territorial de las provincias en Colombia data de los años 1811, 1832 y 1843, en las cuales el Territorio de la Nueva Granada se dividía en provincias (CEPAL, 2016), las cuales, en la Constitución de 1886, transformó los Estados en Departamentos y estos fueron divididos en provincias sin funciones administrativas. La Constitución Política de 1991 no contempla las provincias como división territorial oficial, son consideradas como una división con propósitos diversos, como, de recolección de información, zonificación y administración de algunos servicios públicos (CEPAL, 2016, P.11)

En Colombia, desde comienzos de los años 90 se apuntó a lograr los equilibrios macroeconómicos necesarios para propiciar el crecimiento económico del país, vía inversión extranjera, como lo precisa Soto (2002) los Estados nacionales parecen estar más cercanos a meros espacios territoriales que se circunscriben a la aplicación de las decisiones impuestas por organismos internacionales y como entidades de control de movimientos disruptivos por las medidas tomadas; esto a través de reformas monetarias (devaluación de la moneda) presupuestarias (de reducción del gasto público y la minimización del Estado), arancelarias (modificación y/o supresión de aranceles), entre otros se configuraron las condiciones para liberar los precios, desregular y precarizar el mercado, posibilitar la compra de las empresas estatales, la creación de nuevos mercados, entre otros (Estrada, 2008).

En resumen y de acuerdo con Estrada el desarrollo del país se alcanzaría bajo la lógica: “inversión extranjera-crecimiento-empleo y bienestar, Teniendo en cuenta que el estado es la entidad política, el organismo político, más capacitado para instrumentalizar los dispositivos institucionales y manipular las fuerzas de acumulación de capital a fin de preservar la pauta de crecimiento económico marcada en el intercambio como la más provechosa para los intereses capitalistas dominantes que funcionan en su marco (Harvey. 2003), esto frente a una sociedad profundamente desigual, donde las oportunidades económicas y sociales se restringen convirtiendo a los individuos en meros instrumentos de intereses particulares que, en ocasiones, transforma el poder de decisión individual en un asunto impersonal en favor de la inversión privada transnacional (Soto, 2002. P,18).

En contraste, como plantea Harvey (2010), las relaciones entre las distintas esferas de actividad, puede quedar sellada mediante el surgimiento de dispositivos territoriales institucionales y administrativos específicos, cuya tutela queda a cargo del estado como contenedor geográfico (P.164); ejemplo de ello, en el año 2011 fue sancionada la Ley 1454-Ley orgánica de Ordenamiento Territorial, norma mediante la que se establecen criterios para la “organización político administrativa del territorio colombiano” (Artículo 1). Además, en esta se define el ordenamiento territorial como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales” que entre otros viabilice “el desarrollo económicamente competitivo”.

La finalidad del ordenamiento estaría enfocada hacia “el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial” (Artículo 2). Como dos de sus principios, se hallan el de regionalización y el de asociatividad. En este se establece que el ordenamiento territorial como instrumento posibilitará el

establecimiento de varias modalidades de región: “Regiones de Planeación y Gestión y regiones administrativas y de planificación” (Artículo 3).

La conformación de estas modalidades de regiones se relaciona con el principio de Asociatividad de la Ley. Mediante este se especifica que el ordenamiento territorial propiciará la asociación entre entidades territoriales, la que se concibe como una estrategia para “producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes”. Restrepo (1994) al respecto destaca tres cambios en la configuración espacial del país, provocados por estas reformas legales, concebidas en el país como reformas de línea neoliberal, como lo establece Harvey (2010), el Estado no es inocente, ni necesariamente pasivo, con respecto a estos procesos. Una vez que reconoce la importancia de alentar y capturar la dinámica regional como fuente de su propio poder, puede tratar de influir sobre esa dinámica mediante determinadas políticas e iniciativas (P. 91),

En primer lugar, llama la atención sobre “el rediseño del circuito de infraestructura aérea, vial, férrea, fluvial y de puertos” (p. 102); en segundo lugar, subraya los procesos de relocalización industrial y de servicios. Bajo este aspecto, el autor pone el acento en la construcción de parques industriales y de zonas francas; en tercer lugar, recalca sobre “la descentralización y multiplicación de los lugares de producción del valor” (p. 102), los que para el autor cumplen una doble finalidad: “ampliar el proceso productivo para lograr las capacidades reproductivas de la población en los territorios y, por otra, para vincular directamente estos mercados consolidados con los flujos del mercado mundial” (p.102).

En estos procesos, el Estado se ha jugado un importante papel, tal como lo señala Merchand (2013) “allana el camino a todo tipo de inversiones a través de las

privatizaciones de los activos públicos que legalmente están a su resguardo” (p. 108). A través de un prolijo desarrollo normativo protege las inversiones privadas, a las que considera eje del crecimiento económico. Además, ha transformado sus roles reguladores con el fin de posibilitar la mercantilización de los territorios y de sus recursos.

Un aspecto a considerar es que el Estado a través del uso de la fuerza (criminalización de la protesta) busca minimizar el potencial conflictivo que se pueda desarrollar en los territorios como reacción a los procesos de acumulación capitalista. En este sentido el papel del Estado, a través de la coerción y el desarrollo normativo y de políticas públicas, en palabras de Merchand (2013, p. 108), “otorga facilidades al gran capital para apropiarse de sus espacios productivos”.

La reducción de la capacidad del Estado para controlar los flujos multinacionales de dinero ha llevado a que el capital financiero internacional busque negociar con los poderes locales (Molano,2016) esto con el fin de atraer la inversión privada tanto Nacional como Transnacional, considerando que cuenta con poderes limitados para recaudar impuestos y proporcionar servicios públicos esenciales, lo que cede parte de su soberanía a instituciones supraestatales (Harvey, 2010. P,167), por lo cual el gobierno Nacional busca de esta manera, atraer la inversión, diseñando diversas estrategias urbanísticas como la ampliación de infraestructura y equipamiento urbano, en lugares específicos de los territorios (P.10), definiendo unidades territoriales con propósitos económicos, dado que el ambiente regulador en él se mueve por el mundo del capital, el cual requiere una gestión institucionalizada que evite caer en el caos (Harvey, 2010. P, 168).

En este sentido, La Comisión Regional de Competitividad –CRC-, instancia de concertación público-privada formuló el Plan de Competitividad para la Provincia

Sabana de Occidente y Sabana Centro, mediante el que se busca posicionar a esta “como el principal centro industrial y de negocios logísticos del país” (CEPEC, 2011, P. 62). Tal como se estableció antes esta apuesta se viabilizará en función de las oportunidades y capacidades con las que cuenta el territorio.

Los ejes del Plan se definieron tomando en consideración lo establecido en el “Plan de Competitividad promovido por la Comisión Regional de Competitividad para Bogotá y Cundinamarca”. Bajo esta lógica se establecieron 5 ejes estratégicos: internacionalización, capital humano y empleo, sostenibilidad ambiental; transformación productiva, innovación y desarrollo tecnológico y desarrollo de clúster (CEPEC, 2011). Los ejes se constituyen el paraguas bajo el cual se identificaron, construirán e implementarán las intervenciones.

Esta apuesta se viabilizará en función de las oportunidades y capacidades con las que cuenta el territorio. según CEPEC (2011) la subregión Sabana de Occidente y Sabana Centro se considera, dadas una serie de condiciones con las que cuenta, que se establece como un importante polo de desarrollo. Entre estas condiciones se destacan: la cercanía con Bogotá, ciudad que se constituye en el principal mercado para la producción de los municipios de la subregión; la ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado conllevará al incremento de iniciativas regionales; con la implementación del Tren de cercanías se conectará a los municipios entre sí y con Bogotá, facilitando la movilidad regional; cuenta con espacios para la relocalización industrial y la implementación de servicios logísticos para la región, entre estos servicios están: parques industriales, científicos, tecnológicos y logísticos, los que serán desarrollados a través de inversión transnacional. Además, CEPEC (2011) destaca que la Sabana de occidente cuenta con “atractivos culturales (Patrimonio cultural), históricos y turísticos (Turismo Religioso y Ecoturismo) dada la cercanía a Bogotá” (p. 58), los que pueden ser

aprovechados como posibilidades para la generación de ingresos de sus pobladores.

Los ejes del Plan se definieron tomando en consideración lo establecido en el “Plan de Competitividad promovido por la Comisión Regional de Competitividad para Bogotá y Cundinamarca”. Bajo esta lógica se establecieron 5 ejes estratégicos: internacionalización, capital humano y empleo, sostenibilidad ambiental; transformación productiva, innovación y desarrollo tecnológico y desarrollo de clúster (CEPEC, 2011). Los ejes se constituyen el paraguas bajo el cual se identificaron, construirán e implementarán las intervenciones.

Con respecto a la internacionalización, se especificó como clave la atracción de inversiones privadas de carácter nacional e internacional con el objetivo de potenciar la articulación de la provincia en redes de exportación; en cuanto al capital humano y empleo, las acciones se enfocarán en procesos de formación y capacitación; frente a la sostenibilidad ambiental se especifica que los proyectos productivos deberán realizarse con base en “tecnologías limpias, mercados verdes, protección recursos naturales (forestal, minero, recursos hídricos) y la disposición de Residuos Sólidos” (CEPEC, 2011, p. 64); de acuerdo con la lógica del Plan de Competitividad y como resultado del trabajo realizado por las autoridades de los municipios pertenecientes a la provincia Sabana de Occidente y Sabana Centro, se definieron 5 proyectos de carácter prioritario: 1. Centro de Formación del Recurso Humano de la Provincia de Sabana Occidente; 2. Polígono agroindustrial, industrial y/o de servicios de carga del occidente de Bogotá; 3. Redes empresariales para la gestión de la cadena de los productos manufactureros, agroindustriales y/o de servicios de la región; 4. Centro Regional de Productividad e Innovación (con énfasis en procesos de CTI); y, 5. Centro de Acopio Regional para productos agropecuarios.

En lo que atañe a transformación productiva, innovación y desarrollo tecnológico, se fomenta el desarrollo de emprendimientos, formalización laboral, impulso al desarrollo científico, tecnológico y de innovación. Para el desarrollo de clústeres, se plantea la promoción de encadenamientos productivos, impulso a la asociatividad de carácter empresarial y la consolidación de alianzas productivo – privadas.

La configuración territorial de la Provincia Sabana de Occidente y Sabana Centro y lo especificado en el Plan de Competitividad evidencian la directa conexión que se establece entre las políticas de ordenamiento territorial, como resultado de los reacomodamientos estatales, y el impulso a la inversión privada y transnacional, como condición para el desarrollo de la región.

A la luz de los planteamientos de Harvey (2010) y Estrada (2008), anteriormente expuestos, tanto la regionalización como las transformaciones territoriales que se están sucediendo en la Sabana de Occidente, pueden ser leídas como reacomodamientos espacio – temporales; como lo plantea Harvey (2007), los reacomodamientos, están encaminados a la absorción de los excedentes de fuerza de trabajo, mercancías y capitales y estos adoptan tres modalidades. 1. “desplazamiento temporal a través de las inversiones de capital en proyectos de largo plazo o gastos sociales (tales como educación e investigación)” (p, 101). 2. “desplazamientos espaciales”, los que son posibles a través “de la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y de trabajo en otros lugares” (p, 101).

Esta modalidad compuesta por la primera y la segunda corresponde al “capital fijo independiente inmovilizado en el ambiente construido” (p, 101), es decir la constitución de infraestructuras físicas, las que además de soportar la producción posibiliten el consumo, posibilita la absorción de los excedentes de fuerza de

trabajo, mercancías y capitales; acciones y proyectos que posibilitarán o están posibilitando “la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y de trabajo” (Harvey, p, 101).

CAPITULO 2

Es importante anotar, que estos ajustes y reacomodamientos del Estado que involucran a los territorios se define a través de una alineación estratégica, dicha alineación parte de las agendas internacionales en las participa el estado colombiano como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la adhesión a la OCDE; desde allí el marco regulatorio nacional en términos de leyes, decretos y documentos CONPES, y que se concretan en los Planes de Desarrollo locales.

Para tal efecto se examina, en primer lugar, el marco internacional, en segundo lugar, los documentos CONPES, Leyes y decretos; y finalmente, los planes de desarrollo.

Marco Internacional

Colombia inicia el enrolamiento de los políticas y proyectos con el ánimo de dar cumplimiento a los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS**, en donde encontramos que el país se encuentra en línea con el objetivo número nueve **(09): Industria, innovación e infraestructura**, objetivo que plantea que la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los avances tecnológicos también con esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias

sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas, para esto, Colombia ha ido paulatinamente modificando su marco Legal con el fin de ingresar en el escenario global, aplicando las directrices que en estas se imparten, esto, a través de documentos CONPES, Leyes tales como de ordenamiento territorial, como de creación de Zonas Francas, Decretos Nacionales y documentos Departamentales y Municipales.

De otro lado, se encuentran las iniciativas globales de la **ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS-OCDE**, en donde Colombia ha sido invitada a convertirse en el 37º miembro de la Organización. La adhesión de Colombia entrará en vigor una vez haya completado sus procedimientos internos de ratificación de la Convención de la OCDE y haya depositado su instrumento de adhesión.

Como parte de su proceso de adhesión a la OCDE, Colombia ha sido sometida a exámenes exhaustivos por 23 comités de la OCDE e introdujo importantes reformas para adaptar su legislación, políticas y prácticas a los estándares de la OCDE, en particular en material laboral, reforma de su sistema de justicia, la gobernanza empresarial de las empresas estatales, lucha contra el soborno y en el comercio, así como para establecer una política nacional sobre productos químicos industriales y gestión de residuos.

La adhesión de Colombia a este escenario Mundial, abre el espacio para la llegada de más inversión extranjera al país, evidenciando así el claro interés del país por la implementación de Políticas Neoliberales.

Documentos CONPES, Leyes y Decretos

Siguiendo con lo anteriormente planteado, en el documento **CONPES 3439 INSTITUCIONALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES DE POLÍTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**, se enmarca que la competitividad de una nación se define como el grado en el que un país puede producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados y a la vez mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población.

La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como infraestructura, recursos humanos, ciencia y tecnología, instituciones, entorno macroeconómico, y productividad. Colombia en el escalafón del Foro Económico Mundial Según el Reporte Global de Competitividad (RGC) del Foro Económico Mundial (FEM), con posterioridad al año 2000 y, especialmente desde 2002, Colombia registra un progreso significativo en materia de competitividad. Mientras que en 2000 el 86 por ciento de los países incluidos en este ejercicio de medición de la competitividad superaban a Colombia, en el último año el país fue superado por menos de la mitad (48 por ciento).

De igual manera, en el documento **CONPES 3866-POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**, se establece que con el fin de contribuir a solucionar estos problemas y promover aumentos sostenidos en la productividad que redunden en un mayor crecimiento de la economía colombiana en el largo plazo, el presente documento CONPES contiene una Política de Desarrollo Productivo para el país. Dicha política se define como un conjunto de instrumentos sectoriales y transversales para resolver fallas de mercado, de gobierno y de

articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del aparato productivo colombiano.

Para solucionar las fallas de mercado o de gobierno, esta política propone tres estrategias. La primera busca mejorar las capacidades de las unidades productoras de innovar y emprender, así como de absorber y transferir conocimiento y tecnología. La segunda estrategia busca cerrar las brechas de capital humano a través de la articulación del Sistema Nacional de Educación Terciaria con la presente política y de un aumento en la pertinencia de la oferta de programas de formación para el trabajo. Igualmente, busca aumentar la eficiencia y efectividad en el acceso a financiamiento, principalmente para la innovación y el emprendimiento. La última estrategia promueve el cumplimiento de estándares de calidad por parte de los productores nacionales y la inserción de los bienes y servicios en el mercado.

Para la implementación de los documentos CONPES, el Estado emite Leyes con el fin de brindar herramientas a sus Entidades y así lograr que estas acomoden su aparato estatal en favor del capital.

En este sentido, encontramos la Ley 905 de 2004 **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 590 DE 2000 SOBRE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** en su ARTÍCULO 1o. El literal b) del artículo 1o de la Ley 590 de 2000 quedará así: b) Estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes.

En esta Ley se evidencia como el marco institucional colombiano ya entra en la onda de la competitividad, promocionando y dándole valor agregado a las empresas cuya naturaleza demuestre que incentiva el desarrollo del país.

También se encuentra, la Ley 963 DE 2005 **POR LA CUAL SE INSTAURA UNA LEY DE ESTABILIDAD JURIDICA PARA LOS INVERSIONISTAS EN COLOMBIA**, en su ARTÍCULO 1o. CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, se establecen las reglas de los contratos de estabilidad jurídica con la finalidad de promover inversiones nuevas y de ampliar las existentes en el territorio nacional. Mediante estos contratos, el Estado garantiza a los inversionistas que los suscriban, con el fin de desarrollar actividades turísticas, industriales, agrícolas, de exportación agroforestales, mineras, de zonas procesadoras de exportación; zonas libres comerciales y de petróleo, telecomunicaciones, construcciones, desarrollos portuarios y férreos, de generación de energía eléctrica, proyectos de irrigación y uso eficiente de recursos hídricos. en este sentido se evidencia como el país, a través de su normatividad, va emitiendo directrices en favor de las inversiones y como a través de las mismas, les blinda jurídicamente para que, justificados en el desarrollo del País, se establezcan en los lugares considerados como polos de desarrollo para Colombia.

Adicionalmente, la Ley 1004 de 2005 **POR EL CUAL SE MODIFICAN UN REGIMEN ESPECIAL PARA ESTIMULAR LA INVERSION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, en su ARTÍCULO 1o. La Zona Franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

ARTÍCULO 2o. La Zona Franca tiene como finalidad: 1. Ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital. 2. Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca. 3. Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales. 4. Promover la generación de economías de escala. 5. Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta. (Ley N°1004, 2005)

Con esta Ley, el país entra en la dinámica de la implementación de proyectos a gran escala, con concentración de capital tanto extranjero como Nacional, en donde se concentran diversas empresas mayoritariamente de soluciones logísticas y de transporte, con el fin de suplir las necesidades tanto de la ciudad capital Bogotá D.C, como de brindar soluciones tanto logísticas como de abastecimiento a las demás regiones del país.

La Ley 1454 de 2011 **POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGANICAS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES**, se emiten reglas y lineamientos para que las Entidades del país tengan herramientas para el ordenamiento de su territorio, la legislación en materia de descentralización en los últimos años en Colombia ha sido esencialmente de corte fiscalista y muy precaria en cuanto a fortalecimiento de la institucionalidad territorial. Esta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial será el parámetro legal para afianzar la descentralización con un modelo de gobierno local que facilite el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Se trata de una normativa que propicia la integración territorial para generar mayor competitividad e inversión estratégica de los recursos públicos en el nivel más

próximo al ciudadano, promueve la participación ciudadana y defiende la unidad nacional, a la vez que mantiene la integralidad y autonomía territorial, facilitando el crecimiento socioeconómico equitativo en lo local, entre otros aspectos, gracias a la creación del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Territorial que la Ley prevé en concordancia con el Acto Legislativo de regalías.

Por medio de la Ley 1962 DE 2019 **POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGANICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGION ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION, SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SU CONVERSION EN REGION ENTIDAD TERRITORIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 306 Y 307 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**, se dictan normas con el fin de: 1: orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y establecer las condiciones y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial (RET), así como reglamentar y su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales, existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia. Esto con el fin de unir a las regiones del país para trabajar en pro del desarrollo de grandes proyectos basados en la idea de que son proyectos de interés Nacional. En este mismo sentido, la Ley trata el tema de Regionalización, el cual lo define así: El Estado Colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar, y ejecutar sus actividades en el proceso de construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios.

El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones. como Entidades Territoriales (RET) como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, I de equipamientos e

infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana. En tal sentido la creación y el desarrollo. de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como Entidad Territorial (RET), se enmarca;) en una visión del desarrollo hacia la descentralización y la autonomía territorial, con el fin de fortalecer el desarrollo nacional. (Ley N°1962 DE 2019)

En lo que concierne a los Decretos, encontramos el Decreto 2147 de 2016 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGIME DE ZONAS FRANCAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, en el cual se establecen definiciones y reglas que se deben cumplir si se desea por parte de las Entidades crear zona franca en el territorio, en este sentido, se fija que: inicialmente se debe contar con el Plan Maestro de Desarrollo General, en este documento se contiene la iniciativa de inversión que se pretende desarrollar en la zona franca y que debe estar encaminada a asegurar la generación, construcción y transformación de infraestructura física, estructura de empleo, competitividad y producción de bienes y servicios, con el fin de generar impactos o beneficios económicos y sociales, mediante el uso de buenas prácticas de gestión empresarial.

Por otra parte, en el Artículo 3 se establecen las clases de zonas francas que se podrán implementar en el país así: Clases de zonas francas. Las zonas francas pueden ser permanentes, permanentes especiales o transitorias: Zona franca permanente. el área delimitada del territorio nacional en la se instalan múltiples usuarios industriales o comerciales, cuales gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial, según sea el caso. Zona franca permanente especial es la zona delimitada del territorio nacional en la que un único usuario industrial, el cual, da un tratamiento tributario, aduanero y de comercio

exterior especial. El delimitado territorio nacional donde se realizan congresos y seminarios de carácter nacional o internacional que revistan importancia para economía y/o comercio internacional, y que gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial. Artículo de usuarios de zonas francas. usuarios zona franca usuarios operadores, los usuarios industriales bienes, los usuarios industriales servicios, usuarios comerciales, usuarios administradores y los usuarios expositores.

Esta Ley, determina Las actividades autorizadas para realizarse en las zonas francas, las cuales son las siguientes:

1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, etiquetado o clasificación.
2. Telecomunicaciones, sistemas tecnología de información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación bases de datos.
3. Investigación científica y tecnológica.
4. Asistencia médica, odontológica y en general
5. Turismo.
6. Reparación, limpieza o pruebas calidad de bienes. Soporte técnico, mantenimiento y reparación equipos, aeronaves o maquinaria.
7. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares. Los usuarios industriales de bienes y los usuarios industriales de servicios deberán ser nuevas personas jurídicas y podrán simultáneamente las calidades.

Estas zonas francas se establecen en los territorios regidas tanto por el ordenamiento Legal Nacional como por el territorial, esto a través de los Planes de Ordenamiento Territorial de cada Municipio y su ordenamiento Legal Municipal que dicta reglas propias para su implementación.

PLANES DE DESARROLLO

En cuanto a los planes de Desarrollo, en este aparte, se analiza cómo la dinámica global y de competitividad se ve inmersa en el contexto Nacional, la cual debe ser adoptada de manera transversal en los Departamento y Municipios.

En este sentido, se adopta el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014-ROSPERIDAD PARA TODOS, en el que se establece que un paso fundamental para avanzar hacia una cultura de innovación, es potenciando los habilitadores de la innovación, es decir los mecanismos que la facilitan y la promueven. Mecanismos como: (1) el fortalecimiento de los esquemas de protección a la propiedad intelectual, (2) la disponibilidad y diversidad de instrumentos financieros, (3) el mayor y mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, (4) el establecimiento de un sistema de educación superior de calidad y con pertinencia, (5) la promoción de esquemas de asociatividad empresarial en torno al desarrollo de clústers basados en la innovación, y (6) la consolidación de alianzas productivas regionales y locales entre empresas, universidades y entidades del Estado.

Seguidamente encontramos el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 TODOS POR UN NUEVO PAÍS, en donde se establecen medidas en materia de los factores de competitividad empresarial, desarrollando las bases para una política de desarrollo productivo enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo.

En cuanto se producen productos más complejos y especializados, se pueden generar mayores ingresos y empleos calificados para el país. En ese sentido, la internacionalización de los sectores productivos de bienes y servicios es clave para

acceder a nuevos mercados y continuar ampliando su demanda; de igual forma, la racionalización de la regulación permitirá reducir los costos de transacción, dinamizando el ecosistema empresarial y facilitando el emprendimiento.

Finalmente, los bajos niveles de productividad tienen una dimensión territorial. Análisis realizados por la Misión Sistema de Ciudades muestran que el conjunto de ciudades colombianas cuenta con bajos niveles de productividad y especialización. Los análisis realizados revelan que hay importantes diferencias de productividad entre las diversas aglomeraciones del Sistema de Ciudades. Estas diferencias están asociadas con el tamaño de la aglomeración (economías de aglomeración y economías de escala), la presencia de clústeres de mayor productividad, la importancia del empleo formal, la formación de capital humano y el tamaño promedio por empresa.

De esta manera se evidencia como, desde la adopción del Plan Nacional de Desarrollo, los Departamentos del País, así como los Municipios del mismo, deben acogerse a este tipo de directrices para lograr la ejecución de su presupuesto de inversión, lo que limita el actuar de estas entidades descentralizadas ya la vez autónomas en su toma de decisiones importantes para sus territorios, ya que los planes Nacionales de Desarrollo tienden a desconocer las verdaderas necesidades de los territorios e imponen por interés nacional la agenda global en lo territorial.

Llegando al análisis documental, encontramos el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO. En este aparte, se evidencia como el Departamento se enlaza a la proyección del plan Nacional de Desarrollo y como va instrumentalizando y dictando lineamientos a los territorios, con el fin de trabajar en pro de los intereses de la Nación, así las cosas, tomamos el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 CUNDINAMARCA CALIDAD DE VIDA, en donde en su Artículo 37 establece lo siguiente.

OBJETIVO 3 - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN.
Ser competitivos y sustentables a partir de potencialidades, articulación regional, gestión del conocimiento, innovación productiva y social. Es estratégico para Cundinamarca consolidarse como región productiva y competitiva, capaz de responder a los retos de la globalización, los Tratados de Libre Comercio, el fortalecimiento del mercado interno, las alianzas estratégicas con el sector privado y la reingeniería del desarrollo soportada en la economía del conocimiento.

Este plan de desarrollo, establece que Cundinamarca debe contar con modelo de desarrollo incluyente y equitativo, que cuente con un ordenamiento territorial armónico y garantías de oportunidades para la población, con el fin de convertirse en plataforma para contar con empresas competitivas. Sumado a ello, Cundinamarca ejecutará acciones orientadas al fortalecimiento empresarial guardando el marco de la dinámica de internacionalización de la economía, con el fin de diseñar una propuesta que permita competir en nuevos mercados y con nuevos productos, estableciendo instrumentos de atracción de inversión. Buscando con esto, la manera de instrumentalizar las Leyes y Decretos Nacionales, para hacer del Departamento uno más productivo y además atractivo para la inversión extranjera, logrando transformar sus territorios en lugares llamativos para la inversión.

En el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2020 UNIDOS PODEMOS MÁS, se resalta que de acuerdo con el índice departamental de competitividad 2015 realizado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario, Cundinamarca se encuentra en el grupo de departamentos de mayor grado de desarrollo

Sabana Centro	(i)	Parque regional de la innovación.
	(ii)	Desarrollo de producto turístico.
	(iii)	Recuperación del río Bogotá.
	(iv)	Reactivación de la línea férrea hasta Guatavita.
	(v)	Integración al sistema integrado de transporte multimodal.
	(vi)	Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles.
	(vii)	Centro Regional de Productividad e Innovación (con énfasis en procesos de CTI).
	(viii)	Redes empresariales para la gestión de la cadena de los productos manufactureros de la región.
	(ix)	Corredor tecnológico agroindustrial.
	(x)	Polígono agroindustrial, industrial y de servicios de carga del occidente de Bogotá.
	(xi)	Bogotá.
	(xii)	Construcción de un parque tecnológico.

Sabana Occidente	(i)	Centro Regional de Productividad e Innovación (con énfasis en procesos de CTI).
	(ii)	Redes empresariales para la gestión de la cadena de los productos manufactureros de la región.
	(iii)	Corredor tecnológico agroindustrial.
	(iv)	Polígono agroindustrial, industrial y de servicios de carga del occidente de Bogotá.
	(v)	RegioTram.
	(vi)	Construcción de un parque tecnológico.
	(vii)	Observatorio de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica.
	(viii)	Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (Facatativá).

Plan de Desarrollo Departamento de Cundinamarca. Unidos podemos más 2016-2020. p,135.

Convirtiéndose este en Un aspecto importante para alcanzar mejores niveles de competitividad como la ciencia, tecnología e innovación - CTI. En este sentido, Cundinamarca tiene la posibilidad de estimular la inversión, lo cual exige promover acciones de formación de capital humano para la gestión y transferencia de conocimiento y la generación y apropiación de una cultura basada en la gestión del conocimiento para la innovación y la transformación productiva, tomando como transformación productiva, la reconversión de algunas actividades inicialmente realizadas en los territorios, tales como la ganadería y cultivos de hortalizas y flores.

En este mismo sentido, se muestra, como a través del Plan Municipal de Desarrollo, se instrumentaliza todo el marco Legal tanto Nacional como internacional en pro de lo Global.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO FUNZA 2016-2019 DE FRENTE CON LA GENTA JUNTOS AVANZAMOS

Con este plan, Se busca desarrollar e impulsar condiciones de competitividad para generar accesibilidad de participación en el mercado y que a su vez este armonizada con las nuevas demandas del Municipio, teniendo en cuenta que la calidad de vida de las personas que habitan en un territorio está ligada a su competitividad y que a su vez tiene incidencia directa en la economía expresada a través de diferentes aspectos socioeconómicos e inclusive culturales.

Así las cosas, es importante anotar, que los entes territoriales impulsan procesos que contribuyan a fortalecer estos aspectos siguiendo los esfuerzos del Gobierno Nacional que entiende la importancia de la competitividad e innovación, tal como se indica la LEY 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2014-2018 “todos por un nuevo país”

Bien se muestra como desde lo local se armoniza el plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Nacional, esto poniendo en cuestión su autonomía sobre el territorio, ya que esta armonización, direcciona los puntos estratégicos a los cuales, los Municipios tendrán que apuntarle durante 4 años consecutivos, lo que a fin de cuentas desconoce las verdaderas necesidades de la población que reside en el Municipio y pospone la atención integral de las mismas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO COTA 2016-2019 “COTA MUNICIPIO ECOINDUSTRIAL DE LA SABANA”

En el municipio de Cota las actividades más representativas a nivel económico dentro del casco urbano son el comercio al por menor de alimentos, víveres en general y venta de bebidas, restaurantes, telecomunicaciones, comercio al por menor de materias primas, servicios inmobiliarios, transporte y telecomunicaciones.

Cota tiene una importante zona industrial, en donde se destacan establecimientos para el almacenamiento de lácteos, materias primas de alimentos, medicamentos y dispositivos médicos, tecnología, productos químicos y plaguicidas, logística y suministro, productos metálicos, telecomunicaciones, ropa, empresas de transformación y manufactura, servicios de archivo y digitalización, cultivo y venta al por mayor de flores, fabricación de tubería, entre otros. En la vereda Siberia se encuentra el enclave industrial, siendo las empresas de logística las más representativas con un 80%, y se encuentran otras de transformación y servicios, con una proporción del 20%, por otra parte, el sector de la construcción es un factor significativo para la generación de empleo en el territorio.

En este punto se analiza como a través de la herramienta de ordenamiento del territorio, los Municipios ingresan en la dinámica Global, dictando reglas de organización de sus territorios a la misma, con el ánimo de garantizar un desarrollo económico de sus poblaciones.

PBOT FUNZA-DECRETO NO 000140 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

El plan básico de ordenamiento territorial, en su Artículo 9. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE FUNZA COMO POLO REGIONAL (Visión regional del desarrollo Municipal), establece objetivos que obedecen a las dinámicas económicas que vive el país en la zona, en cuanto a implantación de zonas industriales y economías de aglomeración, estos objetivos se trazan partiendo de hacer más competitivos a los territorios, sin casi tomar en cuenta las condiciones de uso histórico de los terrenos.

Así las cosas, y con el fin de potenciar las ventajas comparativas que posee el Municipio dentro del ámbito Regional, se determinan las siguientes políticas, objetivos y estrategias para Funza:

Política: Desarrollo de equipamientos de escala Regional.

Objetivo: Aprovechar la posición urbanística excepcional del municipio dentro de la Región, como lugar de interrelación de sistemas viales de carácter Regional y Nacional.

Estrategia: Construcción sobre la Autopista a Medellín de un equipamiento de transporte, Terminal de Carga, que funcione como un nodo regional de interconexión intermodal de diferentes medios de transporte: aéreo, ferroviario, de carga y masivo. Sobre este mismo eje se localizará un parque cementerio. Ubicar, sobre la Transversal de la Sabana un matadero regional.

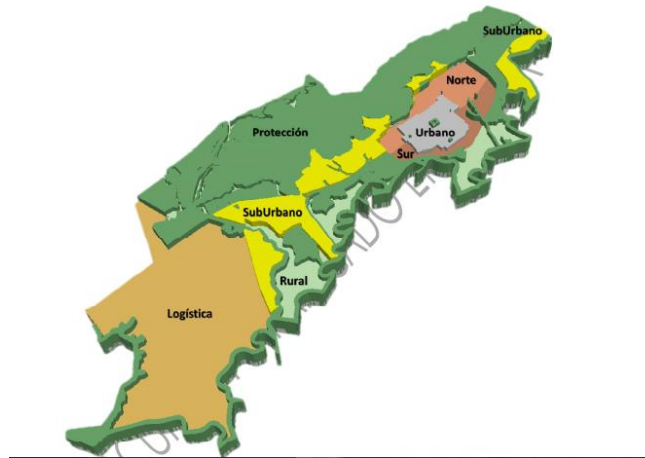
Estas proyecciones de la zona sobre el corredor vial objeto de estudio, muestra de manera específica a través de su normatividad, la manera en la que los territorios históricamente agrícolas, entran en la onda del mercado global.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COTA-CUNDINAMARCA

En la actualidad este PBOT se encuentra en revisión por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, aunque se encuentra en revisión, podemos evidenciar que el interés del Gobierno Municipal, es ingresar en la economía global, proyectando a sus Municipios como territorios competitivos, determinando en el documento lo siguiente:

3 LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y SU FUNCIONALIDAD

Como Modelo de Ocupación, Se presenta a Continuación la Clasificación del Modelo de Ordenamiento de Cota, según la siguiente representación.



Documento resumen, plan básico de Ordenamiento Territorial, Cota Cundinamarca. Año 2018, P, 19

Se establece un área de Expansión Urbana Logística que comprende un polígono de 168,44 hectáreas ubicado al occidente geográfico del área urbana y en adyacencia a los límites de Bogotá (localidad de Suba). Su desarrollo está volcado a la consolidación y especialización de las actividades industriales y logísticas a nivel regional.

Por otra parte, se establece en el documento que la Autopista Medellín es un importante corredor vial, en donde las dinámicas industriales y comerciales entre las dos urbes generan una conectividad y funcionalidad que permite potencializar los temas logísticos de Cota. Este es la principal arteria para el movimiento de cargas del Área de Expansión Logística-zona industrial de la zona.

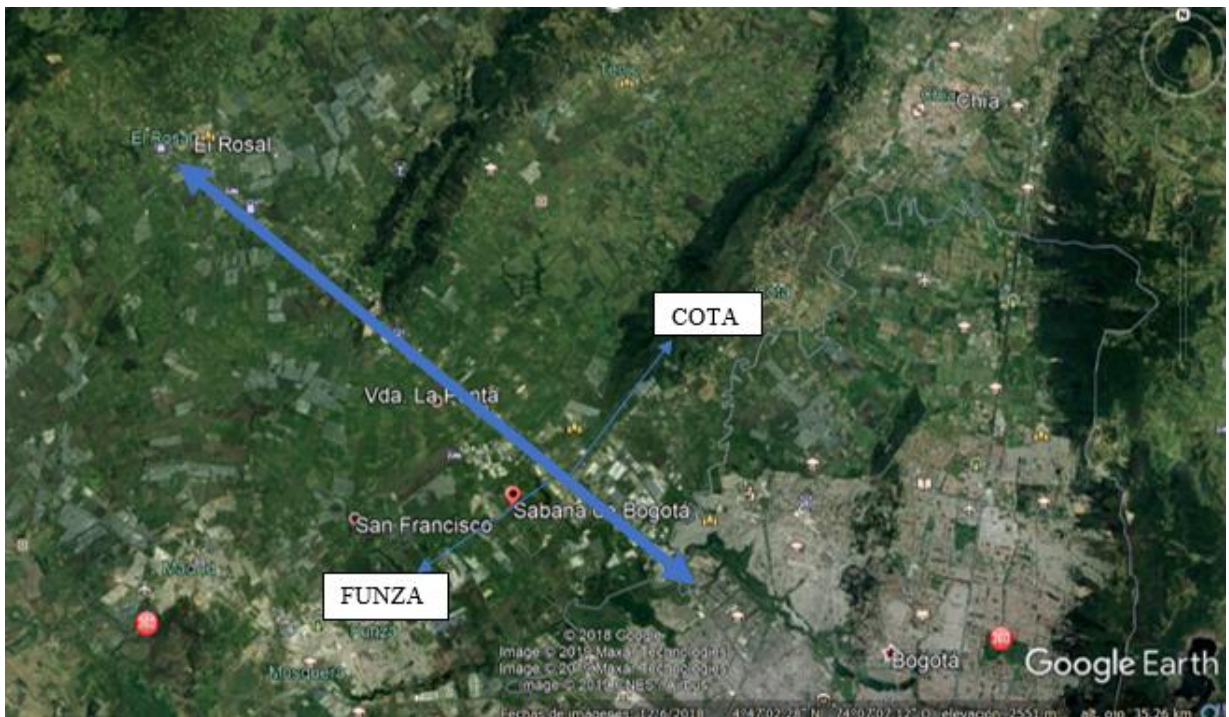
Las operaciones Urbana Especial de las Áreas de Expansión Logística, permitirá reorganizar la manera en que se concibe el desarrollo Industrial y Logístico de la actual Zona Industrial y Agroindustrial del Municipio de Cota Cundinamarca, así como las actividades conexas a los mismos, generando un incremento de la rentabilidad de dichas actividades, lo que generará, mejorar no solo la conectividad y la funcionalidad regional de Cota, sino que, además, al realizar dicha operación

se generan beneficios tributarios para el sostenimiento de la calidad de vida de los habitantes de Cota.

Este plan busca fortalecer las dinámicas sociales y económicas del Municipio, buscando consolidar a Cota como polo de desarrollo regional en temas de logística e Industria, esto al desarrollar de manera ordenada las áreas a ser destinadas de expansión Logística e impulsar actividades económicas acorde a las realidades culturales y sociales de Cota en el contexto agrícola, ambiental y étnico del mismo.

CAPITULO 3

Para el estudio de caso se toman los Municipios que comprenden el corredor industrial de la autopista Medellín-calle 80, estos Municipios son: Cota y Funza.



Google Earth. 2018. Corredor vial autopista Medellín-calle 80



Procolombia. 2019. invierta en Cundinamarca. <https://www.inviertaencolombia.com.co/mapa-de-oportunidades>

Por una parte, el Municipio de Cota pertenece a la provincia Sabana Centro. La provincia de Sabana Centro, está localizada en el centro de Cundinamarca, representa el 4,5% del área total del Departamento. Es la decimotercera provincia en extensión territorial con 1.026 km². Está conformada por 11 municipios: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Limita por el norte con la provincia de Ubaté, por el sur con la ciudad de Bogotá, D.C., por el oriente con las provincias de Almeidas y Guavio, y por el occidente con las provincias de Rionegro y Sabana Occidente. Tomando como base el Censo general de 2005, la población total de la provincia Sabana Centro es de 381.209 habitantes (17,3% de participación) y ocupa el segundo puesto en población entre las quince provincias de Cundinamarca (CCB, 2010), para este caso se toma para el estudio el Municipio de Cota.

Por otra parte, el Municipio de Funza está ubicado en la provincia de sabana de Occidente a 15 Km de la ciudad de Bogotá. Limita al norte con Madrid y Tenjo, al Oriente con Cota y Bogotá, al Sur con Mosquera y al Occidente con Madrid. Tiene una extensión urbana de 4 kms² y una extensión rural de 66 kms², para un total de 70 kms². El suelo de Funza por su capacidad de uso ha sido clasificado en la clase

agrológica 11 hc -1 de uso y manejo, drenaje natural moderado e imperfecto, susceptibles a heladas e irregular distribución de la lluvia, con una temperatura de 14°C. La base económica de la cabecera municipal está conformada especialmente por el comercio – al por mayor y al por menor -, los servicios y las industrias manufactureras. Respecto de las industrias manufactureras, su participación es del 12.2% con 154 unidades económicas. Y existen 6 organizaciones financieras que representan el 0.5% sobre el total de establecimientos. (<http://www.funza-cundinamarca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>)

Ambos Municipios pertenecen por el costado derecho y costado izquierdo al corredor industrial autopista Medellín-calle 80, los cuales, han sido considerados como polos de desarrollo industrial fundamentales para el adelanto y puesta en marcha de los proyectos considerados por la Cámara de Comercio de Bogotá y Universidad del Rosario (CEPEC, 2011), entre los cuales se destacan por su relevancia: El Modelo de Ocupación del Territorio: proyecto que adelantan las administraciones de Bogotá, Cundinamarca y un grupo de 25 municipios del departamento.

Este se ha definido como una estrategia para optimizar la ocupación del territorio regional y consiste en la desconcentración de la población y de las actividades, a partir de un sistema jerarquizado de centralidades subregionales compactas, “con sostenibilidad ambiental, distribución equilibrada de infraestructura y equipamientos, y una movilidad articulada a partir de la Operación Estratégica Aerópolis” (CEPEC,p.12).

El segundo proyecto en nivel de relevancia corresponde al Tren de Cercanías: se plantea como una “alternativa de transporte masivo eficiente para personas que laboran en Bogotá y viven en distintos puntos de la sabana.” (CEPEC, p.12).

Un tercer proyecto corresponde al Aeropuerto El Dorado 2 (AED). “Mediante este se busca articular el sistema subregional con centralidad aeroportuaria para enlazar las cuencas productoras con los centros subregionales.” (CEPEC, p, 12.)

Y por último en relevancia se encuentra el Plan Maestro de Movilidad Regional: con el que se espera conformar y priorizar los contenidos de la Agenda de Movilidad Regional a partir del análisis de la movilidad en la región Bogotá-Cundinamarca a la luz de su aporte a la competitividad y productividad, la sostenibilidad ambiental, la sostenibilidad económica, la sostenibilidad social y la desconcentración de población y actividad económica. (CEPEC, 2011, p.12).

En el Municipio de Cota Cundinamarca se autorizó por parte de la DIAN la puesta en marcha de dos importantes zonas francas permanentes entre el año 2008 y 2010, las cuales en orden cronológico son Intexzona S.A, la cual pertenece al sector industrial y fue autorizada en el año 2008 por la DIAN, y la zona franca Metropolitana S.A.S, la cual pertenece al sector industrial y fue autorizada en el año 2010 por la DIAN (DIAN, informe ZF, 2016). la zona franca educativa EDUPOL, es la primera zona franca educativa del país y fue autorizada en el año 2014, del mismo modo, hacen presencia en la zona objeto de estudio, parques empresariales, industriales y la terminal terrestre de carga.

En el Municipio de Funza Cundinamarca, sobre el corredor vial objeto de análisis, se evidencia la presencia de parques industriales y parques empresariales los cuales complementan el desarrollo de las actividades de las zonas francas del Municipio de Cota Cundinamarca.

Estas zonas industriales, parques industriales, clústeres, terminales de carga e industrias, hace presencia en la zona debido a que la institucionalidad Colombiana,

a través de leyes tales como la Ley 1004 de 2005 “por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones”, establece las características y los fines esenciales, así como las subvenciones que tendrán las empresas que conformen una zona franca en cualquiera de sus modalidades, también encontramos la Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”, en donde se establecen los estímulos, la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes en el país; la Ley 963 de 2005 “Por la cual se instaura una ley de estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia”, establece las condiciones para la ejecución de contratos de estabilidad jurídica con la finalidad de promover inversiones nuevas y de ampliar las existentes en el territorio nacional, así como Decretos tales como el Decreto 383 de 2007 “por medio del cual se establecen y reglamentan la condiciones y requisitos para el funcionamiento de las zonas francas en el país”, a esta normativa se le suma años después la Ley 1154 de 2011 Ley orgánica de Ordenamiento territorial, la que instrumentaliza y brinda herramientas a los Municipios para que ordenen su territorio, en concordancia con lo ordenado por la Nación en cuanto a el desarrollo de cada uno de los Municipios.

3.1 ZONAS FRANCA EN LA ZONA DE ESTUDIO



COMERCIO

Cundinamarca es líder en instalación de industrias dentro de las zonas francas

viernes, 29 de marzo de 2019

GUARDAR   

▲ Zona Franca Metropolitana

LA REPÚBLICA +

Agregue a sus temas de interés

📍 Zona Franca Bogotá

📍 Departamentos

Al top tres de departamentos llega Bolívar y Valle del Cauca.

María Paula Aristizábal Bedoya - maristizabal@larepublica.com.co

Las zonas francas se están expandiendo a lo largo del territorio colombiano. Las empresas son conscientes sobre los beneficios con los que cuentan de llegar a integrar un parque industrial. De



Especiales la república. 29 de marzo de 2019. Zonas francas

EN FUNZA, NUEVO CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Industriales y comerciantes de Cundinamarca emprendieron un ambicioso programa de desarrollo empresarial en la zona occidental del departamento al iniciar la construcción de un parque industrial en el vecino municipio de Funza, donde confluyen las principales vías de la sabana. Uno de los propósitos del proyecto, que acometerá un grupo de empresas e inversionistas particulares, es ubicar el parque en un sector estratégico, de tal manera que no afecte la normal actividad de la población.

eltiempo.com. 21 de mayo de 1994. Funza centro empresarial y comercial.

ZONA FRANCA METROPOLITANA

Es una Zona Franca especializada en Logística, Industria y Servicios, que agregue valor a sus usuarios y cuente con infraestructura de última generación, para atraer y mantener empresas líderes en el mercado mundial, acreditada la sociedad como Usuario Operador mediante la resolución No.772 de 2010 de la DIAN fue reconocida Zona Franca Metropolitana S.A.S. USUARIO OPERADOR como Zona Franca Permanente.

Esta zona franca va en concordancia con los proyectos de Colombia en donde se ha esforzado en mejorar su clima de inversión. Como resultado, la Inversión Extranjera Directa (IED) hacia el país se ha disparado. En estos tiempos

incierto, Colombia es vista por los inversionistas como un lugar fiable y estable en el cual operar, por las siguientes razones:

- Mercado interno dinámico, siendo la 23ª población más grande del mundo y la segunda población hispano-parlante más numerosa.
- Un país con grado de inversión, otorgado por Standard & Poor's, Moody's y Fitch sobre la deuda soberana de Colombia en 2011.
- Segunda menor percepción de riesgo en la región medida por el comportamiento de los Credit Default Swaps de 5 años.
- Fácil acceso a mercados globales, gracias a una ubicación geográfica privilegiada e infraestructura logística desarrollada.
- Colombia cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo que aborda las necesidades primarias del país y diseña y ejecuta un plan de acción para lograr el crecimiento continuo y la competitividad.
- Programa de Transformación Productiva – PTP, fomenta la productividad y la competitividad de sectores con elevado potencial exportador, por medio de una coordinación más eficiente entre el sector público y privado.

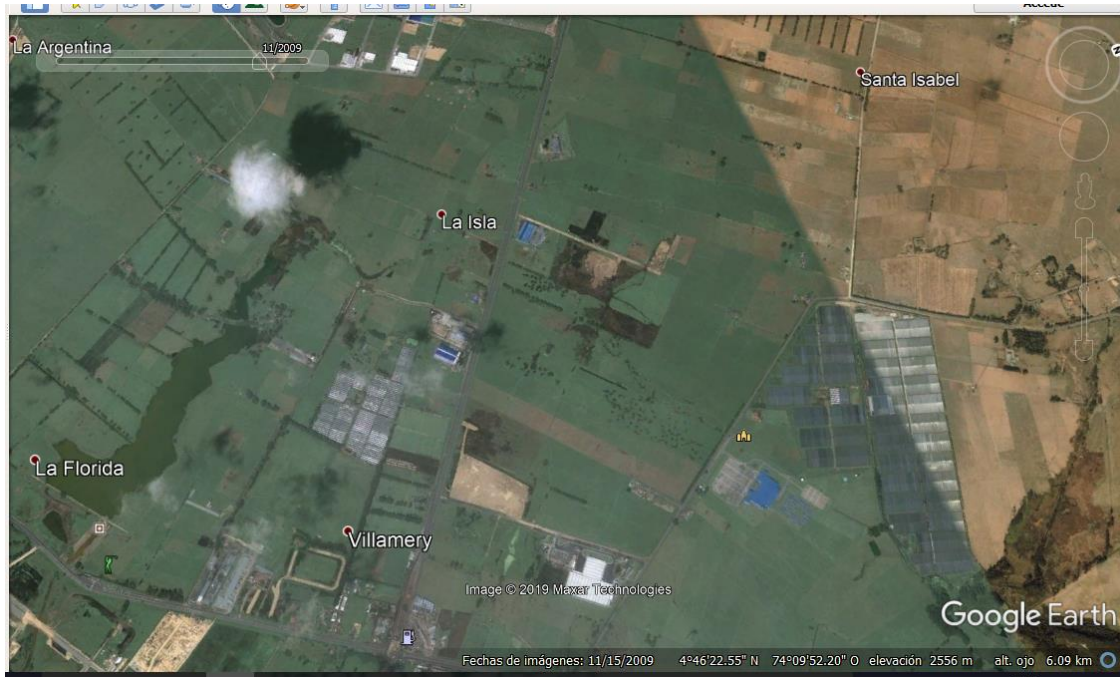
ZONA FRANCA EDUCATIVA EDUPOL

En marzo del año 2014 (portafolio, 2014) fue aprobada la solicitud de zona franca como usuario de servicios a Edupol, la empresa de origen brasileño que ofrece educación por televisión satelital. **EDUPOL** hace alianza y/o convenios de cooperación empresarial con prestigiosas Universidades del país para llevar educación superior de calidad a los municipios más apartados. Con el modelo educativo registrado, **Sistema Polimodal**, en cada región, los estudiantes asisten a su **Centro de Apoyo Universitario** donde están las teleaulas que están dotadas con equipos electrónicos de la más alta tecnología, allí reciben las clases en tiempo real, y pueden interactuar con sus profesores y compañeros. Los profesores de las

Universidades están impartiendo las clases desde los estudios de televisión, ubicados en Siberia, al occidente de Bogotá. Los estudiantes reciben sus textos, en los cuales está todo el contenido que verán en cada asignatura. Igualmente tienen aulas virtuales donde podrán ver las teleclases e interactuar con sus docentes.

Según entrevista realizada por el periódico Portafolio (agosto 19,2014) a Carlos Franco, fundador de la institución, esta está construida en un terreno de 8.000 metros cuadrados en Cota y cuenta con 17 estudios de televisión. En total, la inversión prevista llega a 22 millones de dólares, de los cuales 17 millones corresponden a infraestructura y los otros cinco millones a tecnología, se estima que la generación de empleo será superior a las 1.000 personas. “En mayo del 2015, debemos comenzar la operación dentro de zona franca y eso nos va a permitir que impartamos también las clases para varios países de América Latina. Inicialmente, con México, Perú y Costa Rica”, señaló Franco.

CARTOGRAFÍA ANALIZADA



Google earth. 15 de noviembre de 2009. Corredor vial autopista Medellín-Calle 80



Google Earth. noviembre de 2018. Corredor vial autopista Medellín-Calle 80

del sector analizado, se evidencia como en un lapso de 09 años, la zona de estudio ha tenido un desborde de implantación de zonas industriales, parques industriales, clústeres y zonas de servicios. Esta dinámica de línea neoliberal, condiciona de manera explícita los territorios objeto de este estudio, ya que los mismos con el fin de conseguir mayor autonomía territorial e ingresos a sus arcas, se ven en la obligación de adherirse a la dinámica global, esto como se cita en los planes de desarrollo analizados, para propender por el bienestar de la comunidad que reside en dichos territorios.

La implementación de este tipo de proyectos en los territorios analizados, muestra como las estructuras productivas del país se alinean a los objetivos globales, estructuras que requieren no solo de infraestructuras físicas dispuestas en el territorio, sino que requiere de otros aspectos que complementan el funcionamiento del aparato productivo. en este sentido, vemos como los Municipios analizados, han

volcado su atención a la modificación de sus reglamentaciones con el fin de volverse atractivos para la inversión privada Nacional e internacional, produciendo cambios sustanciales en los usos de sus suelos, en donde tomando como base la cartografía analizada, se ve como el territorio ha sufrido no solo cambios en cuanto a construcción de macroproyectos, si no como, estos suelos que anteriormente tenían uso agrícola, hoy son de uso industrial y que este cambio obedece a la implementación de políticas globales cuyo fin no es precisamente el desarrollo de los territorios mismos, si no como estos trabajan en pro del desarrollo del mundo globalizado y como estas dinámicas favorecen los mercados tanto nacionales como internacionales, dejando de lado a las poblaciones en este caso rurales que a la final deben tomar la iniciativa de desplazarse a zonas urbanas de los Municipios e involucrarse en las dinámicas económicas que las políticas Nacionales imponen a los territorios del país, con el ánimo de hacer parte de la política global.

CONCLUSIONES

En el primer capítulo se realizó un abordaje teórico de la situación que se ha venido presentando en el país en cuanto a la apertura económica desde los años 90 y cómo esto ha impactado de manera directa el desarrollo del País y de los territorios contiguos a la Capital de País, los cuales han tenido que responder a los desafíos de la globalización desde nuevas estrategias de atracción del capital y para lo cual se han requerido diversos instrumentos del modelo neoliberal. Este modelo contempla a los territorios como escenarios de importancia para los intereses del capital internacional, para lo que, en el país, se han emitido una serie de elementos normativos, como de política pública orientados a la competitividad y productividad.

En el segundo capítulo se realizó un abordaje desde una perspectiva Legal y de Entidades de orden Global de las cuales Colombia hace parte, evidenciando así como estas condicionan el desarrollo del país en cuanto emiten lineamientos y directrices específicas en lo que respecta a competitividad a implementarse en el país, trabajando de esta manera, en pro del capital global y como estas directrices y lineamiento se apropian en el país a través de Leyes y Decretos y además estas como se instrumentalizan a través de documentos tales como CONPES y planes de Desarrollo tanto Nacional, Departamental como Municipal, lo que a toda luz muestra como las Entidades aunque gozan de autonomía territorial, deben acoger de manera directa los proyectos que para la Nación son importantes y llegando a tal punto de desconocer las problemáticas sociales que se viven en los territorios objeto de este estudio, donde la implementación de ciertos proyectos, cambia la forma de vida de las personas que históricamente han habitado estos territorios, fomentando los desplazamientos de los mismos ciudadanos dentro de su territorio a áreas urbanas, para lo cual no están preparados y adicionalmente desprovveyendo de seguridad alimentaria a los mismos que históricamente se alimentaban de

productos cultivados por ellos mismos para su manutención, cosa que hoy, con la implantación de estos macroproyectos de carácter privado en las zonas, no es posible realizar, ya que los usos de suelo de los mismos han migrado a ser de uso industrial.

En el tercer capítulo se realizó el análisis de los Municipios objeto de la investigación, en donde damos cuenta de cómo a través de los años la zona se ha ido reformando hacia la industrialización, trasladando su foco de interés a proporcionar herramientas de competitividad al país y dejando de lado las consecuencias que trae consigo el cambio en los usos de suelo que históricamente era de uso agrícola y a la fecha son de uso industrial o en su defecto agroindustrial, ya que lo que anteriormente eran cultivos de pastos y hortalizas para el consumo Nacional, pasó a ser de uso intensivo, en donde se evidencian cultivos de grandes dimensiones, ganadería intensiva y sistemas de producción en masa, así como de aprovisionamiento de materiales para la construcción. También en este capítulo, evidenciamos los cambios físicos del territorio, tales como deforestación de los terrenos y producción en masa de diferentes productos tanto para la economía Nacional como la internacional.

Así las cosas, evidenciamos en los Municipios objeto de estudio, que el Estado de manera jerárquica, desde el orden global al orden Municipal, se acomoda para viabilizar los procesos de transnacionalización en los Municipios, con el fin de volver a los territorios en fuertes competidores de los mercados internacionales, tomando como referencia de desarrollo este modelo y dejando de lado una manera alternativa de desarrollo, que no provoque tantas afectaciones tanto a los sistemas ambientales como sociales, u optimizar los modelos de desarrollo local que en cada territorio se encuentran presentes.

BIBLIOGRAFÍA

CEPAL. (2016). Configuración Territorial de las Provincias de Colombia, ruralidad y redes.

Centro de pensamiento de estrategias competitivas-CEPEC (2011). Plan de competitividad de la Provincia de Sabana Occidente

Contraloría de Bogotá. (2012). Bogotá la Región capital (región administrativa y de planificación especial-RAPE). Plan anual de estudios-PAE.

CONPES 3439

CONPES 3866

Dávalos, P. (2011). La Democracia disciplinaria.

Decreto Municipal 00140- Funza Cundinamarca. Colombia, 13 de septiembre de 2000.

Decreto 383, diario oficial. año CXLII. n. 46540. Colombia, 12, febrero, 2007

Decreto 2147, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Colombia, 23 de diciembre de 2016.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional- DIAN, (2016). Caracterización del régimen de zonas francas en Colombia.

Estrada, J. (2006). Las reformas estructurales y la construcción del orden Neoliberal en Colombia

Estrada, J. (2008). Transnacionalización y nueva espacialidad capitalista, elementos de economía política de la inversión extranjera en Colombia.

Espinosa, J y Sánchez, R. (2003). La importancia del ordenamiento territorial en la integración, la competitividad y el desarrollo.

Gobernación de Cundinamarca (2014). Estadísticas básicas Provincia de Sabana de Occidente.

Harvey, D. (2003). El nuevo imperialismo.

Harvey, D. (2005). Breve historia del Neoliberalismo

Harvey, D. (2007). Espacios del capital. Hacia una geografía crítica.

Harvey, D. (2010). El enigma del capital y la crisis del capitalismo

Ley 388, Diario Oficial No. 43.091. Colombia, 18 julio de 1997

Ley 590, Diario Oficial No. 44.078. Colombia, 12 de julio 2000

Ley 905, Diario Oficial No. 45.628. Colombia, 2 de agosto de 2004

Ley 963, Diario Oficial No. 45.963. Colombia, 08 de julio de 2005

Ley 1004, Diario Oficial No. 46.138. Colombia 31 de diciembre de 2005

Ley 1454, Diario Oficial No. 48.115. Colombia, 29 de junio de 2011.

Ley 1562, Diario Oficial 48488, Colombia, 11 de julio de 2012

Ley 1962. Colombia, 28 de junio de 2019

Merchand, M. (2013). "El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México".

Paradigma Económico, Año 5, Núm. 1.

Molano, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea.

Plan Nacional de Desarrollo, (2010-2014). Prosperidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo, (2014-2018). Todos por un nuevo País.

Plan Departamental de Desarrollo, (2012-2015) Cundinamarca Calidad de Vida

Plan Departamental de Desarrollo, (2016-2020). Unidos podemos más.

Plan Municipal de Desarrollo- Funza Cundinamarca, (2016-2019). De frente con la gente juntos avanzamos.

Plan Municipal de Desarrollo- Cota Cundinamarca, (2016-2019). Cota, Municipio ecoindustrial de la Sabana.

Portafolio, (AGOSTO 19 DE 2014) Edupol, con zona franca educativa en Colombia

Restrepo, D. (1994). Aspectos espaciales de la reestructuración: descentralización y apertura.

Sitio oficial Alcaldía Municipal de Funza Cundinamarca: <http://www.funza-cundinamarca.gov.co/>

Soto, L (2002). Neoliberalismo y Globalización económica. Algunos elementos de análisis para precisar los conceptos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo número 09.

Organización de Cooperación para el Desarrollo Económicos